



RESOLUCIÓN No. 0334
12 de abril de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL CIERRE DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO – EPQ S.A. E.S.P. EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2022 POR FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA.

El Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO – EPQ S.A. E.S.P., en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., es una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y gas en los municipios socios en el departamento del Quindío.

Que la empresa tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de los mandatos Constitucionales y Legales y, por lo tanto, debe de brindarle a todos sus funcionarios condiciones laborales que contribuyan al mejoramiento en la calidad de vida de estos, salvaguardando además su integridad personal.

Que Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., cuenta con una planta de personal aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 007 de diciembre 28 de 2020, dicha planta es global y con presencia en los municipios socios del departamento del Quindío.

Que el señor Gerente General de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., como representante legal de la misma debe propender por el respeto y el buen funcionamiento efectivo y eficaz de los servicios públicos para todos sus usuarios.

Que considerando que estamos en Semana Santa, que si bien las oficinas recaudadoras municipales laboran el día Sábado, los coordinadores y recaudadores compensaron las horas de trabajo del día 16 de abril de 2022, en aras de cumplir con la cantidad de horas semanales por la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el señor Gerente General de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre de las oficinas municipales donde la Empresa presta sus servicios de atención al público el día **SÁBADO 16 DE ABRIL DE 2022**.

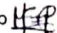
ARTICULO SEGUNDO: Informar en las oficinas municipales a través de la página web de la empresa, que el día **SÁBADO 16 DE ABRIL DE 2022** no se prestará servicio al público.

ARTICULO TERCERO: Fijese la presente Resolución en un lugar visible al Público, en las oficinas municipales de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., y en la página oficial de la empresa.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON FABIO SUAREZ VALERO
Gerente General

Proyectó: María Fernanda Pérez Rojas – Jefe de Oficina Talento Humano 

Revisó: Angie Andrea Trejos Gómez – Abogada Contratista 

